



**A TODAS LAS COMARCAS  
FORESTALES**

**ASUNTO: suspensión campaña autorizaciones de quema 2026.**

En base a Resolución de Director General de Patrimonio Natural y Política Forestal por la que se declara época de peligro medio de incendios forestales en Castilla y León del 27 de marzo al 6 de abril de 2026 se toma la siguiente decisión:

- ⇒ **SUSPENSIÓN** de la campaña de autorizaciones de quemas desde el día 27 de marzo de 2026 al 6 de abril del 2026 incluido.
- ⇒ Esta suspensión incluye tanto las quemas autorizadas con anterioridad y que están pendientes de ejecución.
- ⇒ Las comunicaciones de quema, que corresponden a restos vegetales acumulados en pequeños montones situados en terrenos labrados, huertos y prados se podrán seguir quemando hasta el día 31 de marzo de 2026, previa comunicación al Servicio Territorial de Medio Ambiente, antes de comenzar la quema.
- ⇒ Esta suspensión también incluye las autorizaciones de quema incluidas en las resoluciones de APROVECHAMIENTOS MADERABLES Y LEÑOSOS EN MONTES Y OTRAS ZONAS ARBOLADAS NO GESTIONADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.
- ⇒ No se suspende el uso del fuego para usos tradicionales, siempre que tenga la correspondiente autorización por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Teléfono de consulta e información sobre este asunto: 923296050.

Salamanca, a fecha de la firma electrónica

VºBº

EL JEFE DE SERVICIO TERRITORIAL DE  
MEDIO AMBIENTE

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE INCENDIOS  
FORESTALES

Fdo.- Juan Carlos MARTÍN MUÑOZ

Fdo.- Fernando Carmona Moreno

